

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el oficio número 938 del 18 de octubre de 2022, proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal Armenia-Quindío, en donde se informa del decreto de un embargo de remanentes en un proceso tramitado en dicha dependencia.

Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 01 de noviembre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Ordena Oficiar
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Bancolombia S.A.
Subrogatorio	: Fondo Nacional De Garantias S.A.
Demandado	: Jorge Iván Arias Arboleda
Radicado	: 2020-00074-00

Primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar al Juzgado Quinto Civil Municipal Armenia-Quindío, informándole que el embargo de remanentes decretado dentro del proceso ejecutivo, radicado bajo la partida número 630014003005-2022-00371-00 que se tramita en dicha judicatura, promovido por BANCO SERFINANZA S.A., en contra del común demandado JORGE IVAN ARIAS ARBOLEDA, **SURTIÓ** efectos legales dentro del proceso de la referencia, por no encontrarse medidas de la misma naturaleza desde la fecha en que se recibió el oficio que comunicó la medida, que data del 28 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.196** DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb6fb7f3d28aa227fc3f9326e1b2936e8ce157a3c5bc8ef15888e103cb6e6d0e**

Documento generado en 31/10/2022 04:23:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>